



Acta número: 233
Fecha: 12/abril/2018
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Carlos Ordorica Cervantes.
Primera Secretaria: Diputada Gloria Herrera.
Inicio: 11:48 Horas
Instalación: 11:51 Horas
Clausura: 12:30 Horas
Asistencia: 25 diputados
Cita próxima: 17/abril/2018 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos, del día doce de abril del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Carlos Ordorica Cervantes, quien con fundamento en los artículos 41, fracción XXV y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para el desarrollo de la sesión, nombró a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, como Vicepresidenta en virtud de la ausencia de su titular. Acto seguido, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 22 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Antonio Córdova Orueta, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Martín Palacios Calderón, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Miguel Armando Vélez Mier y Concha.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, justificara las inasistencias a la sesión de las diputadas Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez y Leticia Palacios Caballero, y de los diputados Juan Manuel Fócil Pérez, Luis Alberto Campos Campos, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta y un minutos, del día doce de abril del año dos mil dieciocho, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Solange María Soler Lanz, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 10 de abril de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Salvador Sánchez Leyva, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en materia de informes de resarcimiento a las haciendas públicas o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales; que presenta la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La



Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 22 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Antonio Córdova Orueta, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Martín Palacios Calderón, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Miguel Armando Vélez Mier y Concha; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 10 de abril del año en curso, cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 22 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Antonio Córdova Orueta, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Martín Palacios Calderón, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Miguel Armando Vélez Mier y Concha; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 10 de abril



de 2018, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2018, la cual resultó aprobada con 22 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Antonio Córdova Orueta, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Martín Palacios Calderón, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Miguel Armando Vélez Mier y Concha; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Solange María Soler Lanz, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio signado por el Diputado Adrián Hernández Balboa, mediante el cual presenta solicitud de licencia temporal al cargo de Diputado integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco. 2.- Oficio firmado por el Licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual remite en medio magnético, "Plataforma de Armonización Legislativa: El Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia". 3.- Escrito libre, firmado por representantes del magisterio, en donde solicitan la intervención de este H. Congreso para tender la problemática laboral y que en la parte conducente solicitan: Necesitamos sean revisados los siguientes puntos, además que se resuelvan: Pagos puntuales, además de nuestros bonos, quincenas, telesecundarias, secundarias técnicas, todo en nivel básico; pagos



completos a las primas vacacionales, porque algunos maestros cobraron incompleto; pagos a los directores que se les adeuda desde el 2017; pagos a las escuelas de tiempo completo que laboran hasta las 3 y 4 de la tarde y no se les paga mensual; pagos a los maestros por contratos que se les adeudan más de seis quincenas; el respeto a la libre expresión y derecho a manifestación sin represalias; el respeto a los pago de los maestros de educación básica; aguinaldos atrasados que se paguen; pago a maestros idóneos desde el año 2017; auditoría al Secretario de Educación y a la SEP por parte de la Comisión de Hacienda; cumplimiento de los artículos 87 y 88 de la Ley del Trabajo vigente; pago del programa de inclusión educativa y no a la represión; respeto a la manifestación pacífica.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: En relación con la solicitud de licencia temporal presentada por el Diputado Adrián Hernández Balboa, en términos de lo dispuesto por los artículos 22, fracción IV, 41, fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 18, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, informó al Pleno, que la Presidencia había acordado conceder la licencia temporal solicitada, por lo que instruyó a la Secretaría General, lo comunicara a la Junta de Coordinación Política, para los efectos legales y administrativos respectivos. Respecto a la Plataforma de Armonización Legislativa, enviada en medio magnético por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se instruyó a la Secretaría General, la hiciera llegar a las diputadas y diputados que integran la Legislatura, para su conocimiento. El escrito firmado por representantes del magisterio en el Estado, mediante el cual solicitan la intervención de este H. Congreso, para tender la problemática laboral que presentan, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para efectos de que se le dé la atención respectiva, a más tardar el día viernes 13 de abril del año en curso.

Seguidamente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Salvador Sánchez Leyva, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados, del



público asistente que nos acompaña y de los medios de comunicación. Tengan ustedes muy buenos días. Diputado Carlos Ordorica Cervantes, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, en mi carácter de Diputado de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, presento ante esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, por lo que me permito hacer un breve resumen de la Iniciativa que presento. El término del divorcio se entiende, la acción y efecto de divorciar o divorciarse. El término incausado se compone del prefijo y se indica negación o privación incausado de causa, que entre sus acepciones tiene los motivos para razonar u obrar. Para los efectos de la presente Iniciativa, el divorcio incausado es: La disolución del matrimonio que puede decretarse sin necesidad de que se exprese la razón o motivo alguno. Actualmente, el ordenamiento jurídico del Estado de Tabasco reconoce tres maneras de obtener el divorcio, estas son: El divorcio administrativo, el divorcio por mutuo consentimiento y el divorcio necesario. El divorcio administrativo y por mutuo consentimiento presentan como características comunes en un divorcio para que sea procedente, debe existir un mutuo consentimiento entre los cónyuges por lo que en caso de que ambos no estuvieran de acuerdo, el cónyuge que deseara divorciarse debe promover el divorcio necesario de manera contenciosa en la vía Ordinaria Civil. La legislación vigente cuando no existe el común acuerdo de los cónyuges, a través del divorcio necesario obliga acreditar una causal para poder disolver el vínculo matrimonial, a pesar de la voluntad de uno de los consortes de no querer continuar en el matrimonio, reiterándose de que a fin de justificar lo alegado por las partes en los respectivos juicios, muchas veces vigilan cuestiones muy íntimas que van deteriorando cada vez más las relaciones familiares, entorpeciendo el ejercicio de una paternidad responsable en el crecimiento de los hijos menores de edad, afectando sus derechos de alimentación y convivencia. El reconocimiento expreso de los derechos humanos y de los tratados internacionales en esta materia. En la reforma constitucional del 10 de julio de 2011, dio pie a que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitiera la siguiente jurisprudencia por la contradicción de tesis: El régimen de la disolución del matrimonio que existe la acreditación de causales, vulnera el derecho al libre desarrollo de la personalidad. El



contenido de la referida jurisprudencia por contradicción de tesis, se advierte que nuestro máximo tribunal determinó en esencia lo siguiente: Que el libre desarrollo de la personalidad, es un derecho humano y fundamental que permita a los individuos elegir y materializar los planes de vida que estimen convenientes por lo que el Estado tiene prohibido intervenir en las elecciones de estos, que respecto al libre desarrollo de la personalidad, no deben ponerse medidas respectivas como, exigir la demostración de sus determinadas causas del divorcio para lograr la disolución del matrimonio, cuando no existe consentimiento mutuo de los consortes para resolver su vínculo matrimonial. Que los artículos 175 del Código Familiar para el Estado de Morelos y 141 del Código Civil para el Estado de Veracruz, al establecer causales que hay que acreditar para que pueda acreditarse la disolución del matrimonio cuando no existe el mutuo consentimiento de los cónyuges, así como cualquier otra legislación, porque violentan el libre desarrollo de la personalidad. El divorcio incausado es una reforma de la ley, en la ley de divorcio que permite la disolución del matrimonio sin la necesidad de expresar la causa de la apertura. El divorcio incausado, también llamado el divorcio unilateral o divorcio exprés, ayuda a que la apertura del vínculo matrimonial sea tramitado en un período menor ya que no exige ni justificación o causa concreta y no requiere el consentimiento de ambos cónyuges. Esta Iniciativa que presento no pretende promover los divorcios, al contrario busca no afectar los intereses tanto de los cónyuges como de los menores hijos, en caso de que los hayan; así mismo, busco que nuestro marco jurídico se encuentre actualizado. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputado Salvador Sánchez Leyva, de la fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Siendo las doce horas con cinco minutos, se integró a los trabajos la Diputada Norma Gamas Fuentes.

Siendo las doce horas con ocho minutos, se integró a los trabajos la Diputada Hilda Santos Padrón.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Salvador Sánchez Leyva, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público asistente que nos acompaña. Con el permiso de la Mesa Directiva y en estricto apego a facultad que me reconocen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco. Me permito presentar ante esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por la cual se reforma la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco en materia de informe de resarcimiento a las haciendas públicas o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales al tenor de la siguiente exposición de motivos, de la cual haré una breve reseña en obviada de tiempo. La rendición de cuenta es una de las herramientas para combatir la corrupción que tanto aqueja a nuestro país, por ello, es uno de los temas que el Partido Verde Ecologista de México en Tabasco, impulsa decididamente en la Agenda Legislativa. En el marco del Sistema Estatal Anticorrupción se expidió una nueva Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, mediante la cual se fortaleció la especialización del órgano técnico fiscalizador en su función sustantiva por lo que se trasladó al Tribunal de Justicia Administrativa el fincamiento, a servidores públicos y particulares responsables, del pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que se deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales. Esta reforma se realizó en homologación a la Ley Federal de la materia, por lo que, al no contar ya el órgano técnico con la facultad del fincamiento directo de responsabilidades resarcitorias, no se contemplaron los artículos 51 y 52 de la Ley Estatal que se abrogaba. En los cuales, la Secretaría de Planeación y Finanzas estaba obligada a informar trimestralmente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado y a la Comisión Inspector de Hacienda, competente, de los trámites que se fueran realizando para la ejecución de los cobros respectivos y el monto recuperado, así como para entregar a las respectivas tesorerías los reportes resarcidos. Actualmente la Sala Superior y la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, del Tribunal Superior de Justicia Administrativa, son ahora las autoridades facultadas para fincar a los servidores públicos y particulares responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones



pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública o al patrimonio de los entes públicos. Sanciones que constituirán créditos fiscales a favor de la Hacienda Pública estatal o patrimonio de los entes públicos, mismos que serán considerados créditos fiscales y se harán efectivos por la Secretaría de Planeación y Finanzas. Sin embargo, tanto en la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tanto la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, no establecen la obligación de informar al Órgano Superior de Fiscalización del Estado o al Congreso, el estado que guardan el resarcimiento de la Hacienda Pública para su seguimiento, con lo que se perdería información valiosa de los resultados de Fiscalización Superior que realiza el Congreso por conducto de su Órgano Técnico en detrimento de la rendición de cuentas. Es importante contar con el seguimiento de los procedimientos resarcitorios: si, porque nuestro análisis en los informes de resultados de la revisión y fiscalización de cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2016, en su sección de seguimiento de decretos anteriores, mostraron que de los 529.36 millones de pesos que resultaron pendientes de resarcir del ejercicio fiscal 2015; es decir, de la cuenta anterior en lo que compete a la Comisión Inspector de Hacienda Segunda, el OSF solo inició la recuperación del 1% del importe pendiente, y reportó 493.29 millones de pesos como procedimientos resarcitorios pendientes de iniciar. Si sumamos los importes de los procedimientos resarcitorios pendientes de iniciar del ejercicio 2015 y del ejercicio 2016, ambos calificados por esta Legislatura, tenemos que, al 31 de agosto de 2016 se encontraba pendiente de recuperación 730.12 millones de pesos, dinero que no ha sido reintegrado a las arcas públicas todavía y nadie ha sido sancionado por ello. En los referidos informes, el Órgano de Fiscalización reporta haber concluido 46 procedimientos de fincamiento de responsabilidad resarcitoria de ejercicios anteriores, mismos que turnó a la Secretaría de Planeación y Finanzas para que esta hiciera efectiva la recuperación de los créditos fiscales resultantes. Los reportes de la Secretaría de Planeación y Finanzas del año pasado, mostraban únicamente un nulo resarcimiento a la hacienda pública, aunque señalaba diversos embargos. Es de señalarse que en la supresión de la obligación de informar trimestralmente, la Secretaría de Planeación y Finanzas ya no envió información a la Comisión Inspector de Hacienda, por lo menos no nos ha llegado ningún informe a la Inspector Segunda, dejándonos imposibilitados para monitorear los avances al respecto. ¿Por qué consideramos que la Secretaría de Planeación y Finanzas es quien debe proporcionarnos la información? Porque con las reformas derivadas del Sistema Anticorrupción Federal y Estatal, tenemos que tanto el Tribunal



Superior de Justicia Administrativa como los órganos de control internos, ahora están facultados para determinar créditos fiscales para el resarcimiento de la Hacienda Pública y, en Tabasco, corresponderá a la Secretaría de Planeación y Finanzas hacerlos efectivos, por lo que es pertinente solicitar a ésta los informes respectivos. Ciertamente, el ciclo de fiscalización superior de la cuenta pública culmina con el procedimiento de calificación que hace el Congreso del Estado. Sin embargo, no debe olvidarse que, derivado de la actividad de Fiscalización Superior, el procedimiento jurídico sancionatorio terminará hasta que el dinero desviado por los malos servidores públicos sea reintegrado a la hacienda pública y reparado el daño. Ese es el verdadero resultado de la fiscalización superior que nos debe interesar. Quien desvíe recursos públicos deberá realmente resarcir el daño y los legisladores podemos coadyuvar en este procedimiento pidiendo cuentas de los avances al respecto para impulsar a la mejora de la eficacia de la dependencia responsable de su cobro. En virtud de lo anterior, y estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir leyes y decretos, se emite y somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se adiciona una penúltima fracción al Artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y se recorre la numeración de la última fracción para quedar como sigue: Artículo 29.- A la Secretaría de Planeación y Finanzas corresponde el despacho de los siguientes asuntos: Informar trimestralmente al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión Inspector de Hacienda competente, la situación que guarden cada uno de los créditos fiscales relativos al resarcimiento de la hacienda pública que corresponda, determinados por las autoridades resolutoras establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Las demás que se prevean en otras disposiciones o le sean encomendadas por el Gobernador. Transitorios: Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que contravengan el correspondiente Decreto. Atentamente. "Amor, justicia y libertad". Diputada Hilda Santos Padrón, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos



Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las doce horas con veinte minutos, se integró a los trabajos la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales el Diputado Manuel Andrade Díaz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y mis compañeros diputados, de los medios de comunicación que gentilmente nos acompañan, como es costumbre a cada sesión, del público asistente que también nos distingue acompañándonos esta tarde. He pedido hacer uso de la palabra señor Presidente, para referirme una vez más, a este tema que ha llamado la atención de todos, relacionado con el problema que la Secretaría de Educación Pública de Tabasco viene arrastrando, en relación con el adeudo, la falta de pago a diversos trabajadores, personal administrativo, profesores, de contrato, de distintos niveles; telesecundaria, educación especial, primaria, entre otros. Como es del conocimiento público, hace unos días, en la exigencia del cumplimiento de su legítimo derecho, ante el trabajo devengado, del trabajo realizado y la negativa de la Secretaría de Educación, de pagarles sus salarios y sus prestaciones, se movilizaron un grupo importante de maestros, frente a las instalaciones de la Secretaría de Educación Pública. En esta movilización, ante la protesta legal hecha por los maestros, fueron desalojados por la Policía del Estado, golpeados, desalojados con gases lacrimógenos, en un operativo del que todo el mundo se enteró, gracias al uso de las redes sociales donde se dieron cuenta de los acontecimientos. También supimos de la movilización de miles de maestros, que el día de ayer efectuaron en la ciudad de Villahermosa, en protesta por la falta de pago y también por el atropello, la forma indebida en que fueron tratados y desalojados de su manifestación, en uso de su derecho constitucional. Y fue gracias a esta organización de los maestros, a la concurrencia de miles de trabajadores de la educación,



de otros que sin ser maestros también están siendo afectados por la falta de pago; que se consiguió que la Secretaría de Educación firmara una minuta, en la que se comprometió a empezar a depositar, a transferir por vía electrónica los sueldos, y los sueldos vigentes y atrasados que tienen con todos los maestros y los trabajadores de la Secretaría. Así lo dieron a conocer anoche, y lo han estado repitiendo durante el día. De la misma forma el día de ayer, un grupo representativo de estos maestros que se manifestaron, acudieron a las puertas de este Congreso, donde solicitaron ser recibidos como ya se ha dado cuenta, por la Comisión de Educación de este Congreso, a efecto de ser atendidos, mismo que será el día de mañana a las 10 de la mañana, donde esta Comisión atenderá una representación de los maestros, para conocer en detalle los problemas, los acuerdos, y el cumplimiento de los mismos. Hoy he tenido el gusto de recibir y atender en la Biblioteca del Congreso, a diversos grupos de maestros, que desde hace días me han estado contactando, a efecto de poder darle un seguimiento al cumplimiento de las minutas firmadas. Y antes de dar cuenta de varios de ellos, que me parecen que no se han cumplido, quiero comentar que el día de ayer, porque aquí hay varios de sus representantes entre el público, los diputados al Congreso del Estado me parece que en un acto de prudencia, no quisimos hacer acto de presencia durante la manifestación que hicieron ayer, para no politizar, para no permitir que descalificaran su movimiento. Saben que muchos de los de aquí, simpatizamos y estamos peleando por su causa, pero también no quisimos dar armas o elementos, para que a pesar de ello, como lo han visto en la mañana, algunos medios trataron de desvirtuar nuestra falta de presencia de los diputados el día de ayer, a pesar de que no habíamos sido convocados, que no teníamos sesión de comisiones. Nosotros sesionamos martes y jueves. Y que nosotros no le damos vueltas a las cosas, en el caso particular, y de los diputados del PRI, hemos sido públicamente los que hemos denunciado y reiteramos que no estamos atrás del movimiento; estamos adelante del movimiento, en solidaridad con los maestros, acompañándolos en su lucha y haciendo lo que nuestro ámbito como Diputado nos corresponde, y no los vamos a dejar solos además, hasta que este gobierno pague el último centavo que les debe a los maestros. Voy a dar a conocer, parte de lo que atendí en la mañana, y al final haré un comentario de información que me hacen el favor de proporcionarme de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. Recibí a un grupo de trabajadores de educación especial, que aquí están presentes varios de ellos, en el que se indica o me hacen del conocimiento; que hay un grupo de trabajadores que desde el mes de



enero de 2018, no les pagan las quincenas correspondientes, a partir de la fecha en que fueron contratados. Algunos les deben siete quincenas, a otros les deben tres, a otros dos dependen de las fechas en que fueron contratados. A estos trabajadores, y aquí hay una representación de ellos, y aquí tengo los nombres, los adeudos que tienen, no les han pagado hasta la fecha, y hasta la hora de hoy, porque están checando los depósitos. Y nada más les pagaron la quincena de abril, y amenazan además, con no pagar el bono del Día del Maestro, que es una prestación contractual. El segundo, es un grupo que ya he hecho mención, de trabajadores de la educación, que trabajaban en los centros de maestro, en todo el Estado, que trabajaban por contrato. De manera, indebida, ilegal y alevosa, como di cuenta, les avisaron por mensaje, por WhatsApp, les avisaron por otros medios, pero nunca finiquitaron como debió ser la relación laboral. Casi todos tienen más de 15, 20, 25 años trabajando por contrato, laboraron incluso enero y febrero, y es ahora, ante la requisición oficial que hacen por no renovarles su contrato, que les firma el Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación, que nunca los han corrido; que ellos trabajaban por contrato, y simplemente, no es que los corrieran sino que no renovaron el contrato. Suponiendo sin conceder, y que eso sea un elemento para demandarlo, y eso lo comenté aquí también, no es cierto. Que les paguen lo que les deben, de diciembre, enero y febrero, y que los dejen en libertad de que presenten su demanda, para que dejen a salvo sus derechos. Lo que no se vale, es que no les paguen lo que ya trabajaron estos compañeros, que laboran también en la Secretaría de Educación, y que aquí están presentes, y que han dado cuenta a través mío, de toda esta ilegalidad. Todavía mayor con ellos, se supone que no les renuevan el contrato, porque no tienen dinero, pero todas las plazas y lugares que ellos tenían, ya las están ocupado como dije aquí, con amigos, con parientes, con familiares de los funcionarios de la Secretaría de Educación, ocupando los lugares y las plazas que ellos han devengado durante años, y a ellos si les están pagando. Eso tampoco se vale, y por eso hay que demandarlo y nosotros los vamos a apoyar, porque no se va a permitir. Y al otro grupo que atendí, es el de profesores de Telesecundaria, quienes me denuncian, que si bien a algunos ya les comenzaron a pagar, no fue a todos, ni les están pagando todo. En este escrito señalan que se les debe; bonos del Día del Maestro, prima vacacional de 2017, el bono de inicio escolar, la parte proporcional del aguinaldo correspondiente al 2017, y la parte de 2018. Y ese pago lo han estado tramitando, y no les ha sido cubierto. Que a muchos solamente les pagaron la quincena que está corriendo, la del 15 de abril. Pero no están



pagando; diciembre, enero, febrero, y marzo, que fue lo que se comprometió en la minuta. Están esperando el día de hoy, para que se vea reflejado el pago y si no, pues obviamente, los van a obligar a que se vuelvan a movilizar. Tengo información de la Secretaría de Finanzas, que ellos ya depositaron a la Secretaría de Educación, completo el recurso; diciembre, enero, febrero, marzo y la quincena de abril. Y la Secretaría de Educación es la que debe de empezar a hacer esto que le llaman: la dispersión del pago, la transferencia del pago, para que se vea reflejada, entre hoy y mañana. Ojalá y sea cierto, porque los maestros no están tontos, no los van a engañar con pagarles simplemente la quincena. Si no hacen el pago debidamente como se comprometieron, que luego no estén llorando, que luego no estén diciendo; que atrás del movimiento están los partidos políticos, están algunos personajes, están algunos candidatos. No vayan a salir luego; que yo soy quien están metido en eso. Si pagan, no va a pasar nada; si no pagan, va a haber problemas. Y si no pagan, y hay marcha, yo me comprometo; con ustedes voy a marchar. Muchas gracias.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con treinta minutos, del día doce de abril del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 17 de abril del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. CARLOS ORDORICA CERVANTES.
PRESIDENTE.**

**DIP. GLORIA HERRERA.
SECRETARIA.**